



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita asignarle recursos, mediante una modificación presupuestaria, al Subtítulo e Ítem 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", para ir en ayuda con un bono de \$ 50.000.- a todas aquellas familias hasta el 80% del R.S.H., lo anterior con motivo de la Pandemia COVID-19.
- 5.- Lo aprobado por el Concejo Municipal, en sesión N° 161 de fecha 27 de abril de 2021, acta de acuerdos, emitida por la Secretario Municipal, acuerdo N° 02, para llevar adelante esta iniciativa, a fin que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal, asignando los recursos del caso (M\$ 400.000), al Ítem 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", para lo cual, se cuenta con disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 35 "Saldo Final de Caja".
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$ 400.000
----	---------------------	-------------

Aumenta Ítem de Gastos:

24.01.007	"Asistencia Social Personas Naturales"	M\$ 400.000
-----------	--	-------------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CBN/CMR/ccs.
N° 287 del 14/06/2021.